

PARRAL, 09 Abr 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.903 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 6.- La necesidad de ADQUISICION DE ADQUISICION DE CARGAS DE GAS DE 15 y 5KG ESCUELA SANTIAGO URRUTIA E-567.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la compra de ADQUISICION DE CARGAS DE GAS DE 15 y 5KG ESCUELA SANTIAGO URRUTIA E-567.
- 2.- Que, el proveedor "GASCO GLP S.A.", RUT. №96.568.740-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de ADQUISICION DE CARGAS DE GAS DE 15 y 5KG ESCUELA SANTIAGO URRUTIA E-567, al proveedor "GASCO GLP S.A.", RUT. №96.568.740-8, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$168.606.-(Ciento sesenta y ocho mil seiscientos seis pesos.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215.22.05.003 "Gas"** del Presupuesto Daem Parral vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" ADMINISTRADOR MUNICIPAL ALEJANDRA ROMAN ŒAVIJO IVAN DAMINO HERNANDEZ **★SECR**ETARIA MUNICIRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL HUNICIPALIDAD PARA IDH/ARC/UPO/JAR/ECH/LE **DISTRIBUCION:** ABOGADO (1.- Ilustre Municipalidad de Parra ABOGADO 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Págral(2). D.A.E.M 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral